798 (setecientos noventa y ocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 28 de noviembre de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN N° 39/2012

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES"

SEGUNDO LLAMADO. PAC INSTITUCIONAL N° 71/2012. ID N° 235.358.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Por Resolución Nº 1, Acta Nº 8 de fecha 27 de febrero de 2012 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2012, por MEMORANDO DHGT/BS/AS Nº 120/2012 del 06/julio/2012, de la Dirección de Gestión de Talentos, (Formulario 2: Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico), del EXP-0000-2012-010693.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 641/2012 del 25/junio/2012, Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Prog.: 01, Código 260, PAC Inst. N° 71/2012, ID N° 235.358, monto total de G. 38.500.000.- (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil.-).
- **VALOR A CONTRATAR S/PAC 2012, ID N° 235.358, guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil (G. 38.500.000.-) Plurianualidad: "NO".**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Arcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

799 (setecientos noventa y nueve)

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 92/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 19 de julio de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la misma, las Condiciones Generales – Carta/Invitación del llamado, de fecha 30/julio/2012 (Anexos 1/2/3/4/5).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 19 de julio de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 325.879.
- Pedido de Cotización Nº 61/2012 del 2/agosto/2012, primer llamado.
- **Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 065/2012 del 13 de agosto de 2012, primer llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo:**

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central Paraguay recibe el único sobre cerrado que se presenta para el llamado: "CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7.510 ESPACIO INFANTIL". Seguidamente la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay procede a devolver el sobre cerrado a la representante del mencionado centro educacional, dando plena conformidad del hecho en el presente acto.

Luego, se indicará en la Adenda N° 1/2012 – CD N° 71/2012, ID N° 235.358, la nueva fecha de apertura de los sobres cerrados, como prórroga del primer llamado, previo trámite de comunicación y solicitud de difusión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, de la mencionada institución pública.

No existiendo la cantidad suficiente de oferentes para la apertura de sobres - ofertas en el primer llamado, conforme al Artículo 34 Inciso c)...de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay a signados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento".

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 111/2012 del 13 de agosto del 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la difusión en el portal, la ADENDA Nº 1/2012 – CD N° 71/2012 (ID N° 235.358), del 13/agosto/2012.
- Historial del Llamado de fecha 14/agosto/2012.
- Pedido de Cotización Nº 61/2012 del 16/agosto/2012, prórroga del primer llamado.
- Adenda N° 02 – CD N° 71/2012 del 23/08/2012, ampliación de plazos para la presentación de las ofertas y modificación del Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
- Historial del Llamado de fecha 23/agosto/2012.
- Pedido de Cotización Nº 61/2012 del 24/agosto/2012, prórroga del primer llamado.
- **Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 073/2012 del 5 de setiembre de 2012, prórroga del primer llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo:**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

800 (ochocientos)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL – SOL MARÍA, 2.- CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7.510 - ESPACIO INFANTIL. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.- CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL – SOL MARÍA

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO)	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
91111901-001	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	70 NIÑOS	100 NIÑOS	490.500.-	34.335.000.-	49.050.000.-

El porcentaje de mano de obra del servicio de colonia de vacaciones es de 70%.

2.- CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7.510 - ESPACIO INFANTIL

CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	COSTO UNITARIO (POR CADA NIÑO)	COSTO TOTAL MÍNIMO	COSTO TOTAL MÁXIMO
91111901-001	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES	70 NIÑOS	100 NIÑOS	554.300.-	38.801.000.-	55.430.000.-

El porcentaje de mano de obra del servicio de colonia de vacaciones es de 85%.

Efectuada la verificación surge que, el CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL – SOL MARÍA, indicó la fecha en el formulario Carta – Oferta el 5 de agosto de 2012, documento sustancial. Sí presentó el Anexo 4 – DD. JJ., del ART. 40.

El CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7.510 - ESPACIO INFANTIL, presenta todos los documentos sustanciales".

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, a través del Informe GG. CEO. SE. N° 66/2012 del 5/octubre/2012, expresa su recomendación en la parte conclusiva y se transcribe textualmente:

"Considerando que la oferta presentada supera las previsiones presupuestarias, se sugiere la Declaración Desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2012 - "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", en virtud del inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Marcevich
Director - U.O.C.

801 (ochocientos uno)

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por Resolución N° 19, Acta N° 49 del 16/octubre/2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, ha resuelto declarar desierto la prórroga del primer llamado del "Servicio de Colonia de Vacaciones", en la modalidad de Contratación Directa.

Por Nota GPL/U.O.C. N° 141/2012 del 17/octubre/2012 de la Gerencia General, en la que se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la declaración desierta del llamado de "Servicio de Colonia de Vacaciones", en la modalidad de Contratación Directa. Se adjuntó el formulario para el efecto.

Por MEMORANDO DGT/BS/AS Nº 284/2012 del 24/octubre/2012, de la Dirección de Gestión de Talentos, remite el Anexo Técnico correspondiente para el segundo llamado. EXP-0000-2012-017174.

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 145/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 29 de octubre de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la misma, las Condiciones Generales – Carta/Invitación del **segundo llamado**, de fecha 29/octubre/2012 (Anexos 1/2/3/4/5).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 19 de octubre de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 340.980.
- Pedido de Cotización Nº 61/2012 del 2/noviembre/2012, segundo llamado.

II. Las invitaciones para el segundo llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- AULA VIVA, 2.- COLEGIO SANTA ELENA, 3.- CENTRO EDUCATIVO "MUNDO AZUL", 4.- ANA RABITO DE AGUILAR, 5.- AMERICAN COLLEGE, 6.- CENTRO EDUCATIVO SAN GABRIEL.

Econ. Jasper Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

802 (ochocientos dos)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DEL SEGUNDO LLAMADO:

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, el día 9/noviembre/2012, según Acta Nº 96/2012, en el cual constan las empresas que se presentaron para el llamado. Se transcribe textualmente parte del acto de apertura:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- LUDOTECA CLUB PERLER de Cielito Miranda, 2.- ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas, 3.- CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL – SOL MARÍA de Lourde Camila Galarza k.. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS	CANT.	Precio Unitario por Niño, por día	Precio Total	Porcentaje (%) de Mano de Obra
1.-	LUDOTECA CLUB PERLER de Cielito Miranda	85 NIÑOS	480.000.-	40.800.000.- (IVA INCLUIDO)	50 %
2.-	ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas	85 NIÑOS	31.674.- IVA EXENTA	35.000.000.- IVA EXENTA	70 %
3.-	CENTRO EDUCATIVO MUNDO AZUL – SOL MARÍA de Lourde Camila Galarza k.	85 NIÑOS	450.000.-	38.250.000.- IVA EXENTA	80 %

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en el Formulario de Carta/Oferta de cada Oferente".

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por Memorando DGT/ BS / AS N° 303/2012 del 15/noviembre/2011, la Dirección de Gestión de Talentos dependiente la Gerencia de Recursos Humanos, área responsable del análisis y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y evaluaron en los siguientes términos:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

803 (ochocientos tres)

"Que el servicio solicitado se trata de Servicio de Colonia de Vacaciones, para una cantidad de 85 niños, de 3 a 12 años, por un periodo de tiempo de 13 días ...

Que la recepción de las ofertas se realizó el 9 de noviembre de 2012, siendo tres las firmas que han presentado oferta, conforme se describe en el Acta de Apertura de sobres N° 096/2012.

Del análisis de los aspectos relacionados al Anexo Técnico, se observan en las ofertas lo siguiente:

OFERTA 1.- La oferta presentada por LUDOTECA CLUB PERLER, cuenta con las Especificaciones Técnicas, sin embargo no se adjuntan a la misma los documentos autenticados de los Profesionales solicitados, no se explica el Proyecto ni otros aspectos del desarrollo de la Colonia de 2012. Por lo cual se considera que no cumple lo solicitado en el Anexo Técnico.

OFERTA 2.- La oferta presentada por ESPACIO INFANTIL, ha presentado documentos de los Profesionales solicitados, y luego las copias autenticadas por escribanía de los mismos, conforme lo solicita el Anexo Técnico. En la oferta adicionalmente se explican aspectos del desarrollo del proyecto, la temática "LA ALEGRÍA DE VIVIR", los objetivos, los pilares sobre la cual se basaran, la descripción de las actividades a desarrollar en manualidades, el programa y los objetivos de danza y deportes. Cumple lo solicitado en el Anexo Técnico.

OFERTA 3.- La presentada por MUNDO AZUL, cuenta con la lista y documentos autenticados de los Profesionales solicitados, adicionalmente se explica el Proyecto para el desarrollo de la Colonia 2012 "LAS MINI OLIMPIADAS", aclarando el lema, justificación, objetivo, actividades, además los trabajos realizados. Cumple lo solicitado en el Anexo Técnico

<u>En caso de algún error matemático que altere el monto total de la oferta, se considera invariables los precios unitarios cotizados por cada niño</u>".

Finalmente dice el informe técnico, ***"... Conforme a lo analizado la oferta de Espacio Infantil y la de Mundo Azul – Sol de María cumplen con lo solicitado, siendo la oferta de menor costo, la presentada por Espacio Infantil (31.674 gs. x 13 días x 85 niños), la cual se halla por debajo del monto de Disponibilidad Presupuestaria".***

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a fojas 441/2), Numeral 17, se menciona que: ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alejandro Maricevich
Director - U.O.C.

804 (ochocientos cuatro)

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 442), Numeral 18, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total ...".***

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de Contratación Directa, el inciso c) del Art. 34° de la Ley 2051/03, se establece que: ***"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas de analizarse técnica y económicamente...".***

En ese contexto, para el segundo llamado se han presentado tres ofertas susceptibles de ser analizadas, por lo que la oferta de **"ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas", reúnen los requisitos exigidos en la Carta – Invitación (Condiciones Generales del llamado), las documentaciones de carácter formal y sustancial y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria**, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	CANT.	Precio Unitario por Niño	Tiempo de duración del Servicio	Precio Total	Porcentaje (%) de Mano de Obra
ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas	85 NIÑOS	31.674.- IVA EXENTA	13 días hábiles (*)	34.999.770.- IVA EXENTA	70 %

(*) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas (página 8) del Pliego.

VI. CONCLUSION.

Habiendo verificado y analizado el estricto cumplimiento del anexo técnico, la Dirección de Gestión de Talentos dependiente la Gerencia de Recursos Humano, sugiere la adjudicación a la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas**, por lo tanto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda su adjudicación por un monto total de **guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta (G. 34.999.770.-), EXENTO del Impuesto al Valor Agregado.**

La autorización de la **Solicitud de Compra** corresponde hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay da cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

805 (ochocientos cinco)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, conforme a la evaluación realizada por el área solicitante, y a la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** a fin de adjudicar a la empresa **"ESPACIO INFANTIL de Nunila Aponte de Cárdenas",** por el monto total de **guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta (G. 34.999.770.-), EXENTO del Impuesto al Valor Agregado,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Oscar Franco
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Unidad Operativa de Contratación
Director

Silvia Núñez
Gcia. de Patrimonio y Logística
Gerente